

**INSTRUCCIÓN**  
**UNA-R-DISC-012-2022**

---

**Para** *Comunidad Universitaria*

---

**De:** *Rectoría*

---

**Asunto** *Ampliación de plazo para declarar el estado de su esquema estudiantil de vacunación ante la COVID-19 en el marco de la Estrategia “Volvamos a la UNA 2022: Unámonos en un nuevo contexto”*

---

**Fecha:** *02 de mayo del 2022*

---

**PRIMERO: JUSTIFICACIÓN**

Que mediante documento UNA-R-DISC-003-2022 el 30 de marzo del 2022, se da la instrucción a la comunidad estudiantil para completar el esquema de vacunación ante el COVID-19 en el marco de la Estrategia “*Volvamos a la UNA 2022: Unamos en un nuevo contexto*”

Con esta instrucción se pretende ampliar el plazo para contar con información que permita establecer medidas que resguarden cuidado de personas estudiantes y docentes en grupos donde haya personas que, por diversas razones, no cuentan con el esquema completo de vacunación.

**SEGUNDO: MARCO JURÍDICO**

Se mantiene lo indicado en el documento instrucción [UNA-DISC-003-2022](#) del 30 de marzo del 2022.

**TERCERO: ALCANCE**

La obligación de declarar el estado de vacunación está dirigida a todas las personas estudiantes matriculadas en la Universidad Nacional. Esta declaración no inhibe su participación en las actividades académicas, salvo en aquellas excepciones que se detallan, más adelante, en las instrucciones.



#### CUARTO: RESPONSABILIDADES

1. Las personas estudiantes deberán atender la solicitud del registro de su estado de vacunación en la plataforma que para tales efectos proporcionará la Universidad Nacional en su sitio web oficial.
2. Las direcciones de unidades académicas, direcciones de campus, sección regional y coordinaciones de posgrado, deben comunicar esta instrucción a toda la población estudiantil de las carreras a su cargo de manera inmediata.
3. Las personas funcionarias de la institución, responsables del desarrollo de actividades académicas excepcionales (descritas en el inciso 6) están en el deber de verificar si existen personas estudiantes no vacunadas, para efectos de ejecutar medidas precautorias relacionadas con la prevención del contagio de la COVID-19.

#### QUINTO: INSTRUCCIÓN

1. Ampliar el plazo al **20 de mayo del 2022**, a la comunidad estudiantil para realizar el registro del estado de vacunación contra la COVID-19.
2. Se presenta en el siguiente enlace, una guía como insumo que le permita a la persona estudiante completar la declaración en el sistema.  
[https://agd.una.ac.cr/share/s/79i32ONPS-2R90a\\_zoqdvq](https://agd.una.ac.cr/share/s/79i32ONPS-2R90a_zoqdvq)
3. En todo lo demás se mantiene lo instruido en el documento [UNA-DISC-003-2022](#) del 30 de marzo del 2022.

#### SEXTO: VIGENCIA

Estas disposiciones rigen a partir del 02 de mayo de 2022.

#### SÉTIMO: REFERENCIA

<b>Conservada en:</b>	<b>AGDe (Expediente de disposiciones normativas)</b>
<b>Publicada en:</b>	<b>Correo electrónico institucional</b>
<b>Entra en vigencia</b>	<b>02 de mayo de 2022.</b>



Cordialmente,



**MEd. Francisco González Alvarado**  
**Rector**

*Lmmm*